EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTERRITORIO S.A.

Cliente:

Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 224014

OBJETO:

GRUPO 1: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1.

GRUPO 2: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 2

INVITACIÓN ABIERTA

INA-007-2025

ACTA DE SELECCIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La Subgerente de Operaciones **MÓNICA DUARTE ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.501.879 expedida en Bucaramanga, designada conforme Resolución No. 171 de fecha 5 de agosto de 2024 y Acta de Posesión No.09 de 5 de agosto de 2024, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la delegación efectuada a través de la Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. creada por el Decreto 3068 de 1968, reestructurada mediante el Decreto 2168 de 1992 y transformada mediante Decreto Ley 1962 de 2023, es una sociedad de naturaleza comercial, anónima, de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, de carácter financiero, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que tiene por objeto: "Ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de inversión para el desarrollo, lo que implica participar en cualquiera de las etapas de preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo".

2. Que, entre otras actividades que forman parte de su objeto social, se tienen las de: Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales;

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

estructurar, formular, evaluar y/o validar técnica, financiera y legalmente proyectos de inversión y/o de Asociación Público-Privada; celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social; realizar operaciones de financiamiento no reembolsable con recursos del presupuesto nacional o con utilidades líquidas asignadas a la entidad sin deteriorar su patrimonio en términos reales.

3. Que, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. –ENTerritorio S.A.- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

4. Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio S.A. es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

5. Que en los estatutos vigentes de la empresa, aprobados el 8 de agosto de 2024, se establece en el subnumeral 1 del artículo 5 que en desarrollo de su objeto podrá realizar, entre otras, las siguientes funciones: “Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar, evaluar y gestionar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales”.

6. Que el régimen aplicable a cada contrato que ENTerritorio S.A. celebre se determinará de acuerdo con la posición contractual que ostente. Así, cuando funja como parte contratista se sujetará al régimen jurídico aplicable al contratante; y cuando actúe en calidad de contratante se regirá por el derecho privado, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

7. Que por su parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, es un establecimiento público descentralizado que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad mediante Decreto 1074 de 2023, por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones. Tiene como misión trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas en cumplimiento de la Constitución y las Leyes. En atención a la Ley 7 de 1979, el Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, corresponde al ICBF, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantizar la atención integral y el ejercicio de los derechos de la infancia, la niñez, la adolescencia, la familia y las comunidades.

8. Que el día 23 de diciembre de 2024, ENTerritorio S.A. y el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF), suscribieron el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 224014, cuyo objeto es la “PRESTAR EL SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN Y/O MOBILIARIO DONDE PRESTA SERVICIO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) A NIVEL NACIONAL”.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

9. Que en virtud del contrato interadministrativo suscrito con el ICBF, ENTerritorio S.A. deberá adelantar la contratación de los bienes, obras y servicios necesarios para garantizar la adecuada intervención en las infraestructuras priorizadas. Estas intervenciones se enmarcan en tres tipos de proyectos:

a. **OBRA**. Obras nuevas, estabilización y/o reforzamiento estructural

Se intervendrán infraestructuras con estudios y diseños previamente contratados por el ICBF en vigencias anteriores. En la Etapa 1, el contratista derivado deberá revisar, validar, complementar y/o apropiar estos productos, a partir de la actualización de costos generada por el Grupo de Planeación Contractual para cada presupuesto y asegurando la viabilidad técnica y jurídica del proyecto. En caso de que surja la necesidad de tramitar licencias y/o permisos, el contratista derivado deberá garantizar que se realicen los trámites necesarios para obtenerlas, para lo cual deberá atender y realizar los ajustes a los estudios técnicos y diseños requeridos por la autoridad competente para el trámite de dichas licencias y/o permisos. En la Etapa 2, se procederá con la ejecución de las obras, garantizando el cumplimiento de especificaciones técnicas, normativas de construcción, requerimientos ambientales y estándares de seguridad.

b. **MANTENIMIENTO**. Mantenimiento y reparaciones locativas.

Se intervendrán sedes que requieren mantenimiento y adecuaciones prioritarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio. En la Etapa 1, el contratista derivado realizará un diagnóstico técnico y jurídico de cada sede para identificar las necesidades de intervención y definir el alcance específico del proyecto según la viabilidad técnica y asignación presupuestal. En la Etapa 2, se ejecutarán las obras conforme a las necesidades identificadas, hasta agotar los recursos asignados por frente.

c. **DOTACIÓN**. Dotación de mobiliario y elementos misionales

En algunos casos, el ICBF requiere la adquisición e instalación de mobiliario y equipamiento para el desarrollo de sus programas de atención a la niñez y las familias. Se garantizará que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas y normativas aplicables, asegurando su funcionalidad y durabilidad.

10. Que por lo anterior, la subgerencia de desarrollo de proyectos solicita a la Subgerencia de Operaciones dar inicio al proceso de contratación bajo la modalidad de selección prevista en el Numeral 28. "**INVITACIÓN ABIERTA**", del Manual de Contratación de la entidad; en razón de la cuantía del Presupuesto Oficial Estimado (POE) para este proceso, dado que es superior a tres mil (3000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), incluido IVA, que, para este proceso, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6, literal b, PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO-POE del presente documento, corresponde para cada grupo a: **GRUPO 1: 3323,10SMMLV, GRUPO 2**: **2841,89SMMLV.**

11. Que el proceso de contratación se ha dividido en dos lotes con los siguientes objetos: **GRUPO 1: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1.**

GRUPO 2: CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 2, con el fin de suscribir contratos de **OBRA,** con un plazo de 7.5. meses para cada lote, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

12. Que el documento de invitación, junto con los demás documentos precontractuales, fueron publicados en la plataforma de SECOP II, el día 7 de abril de 2025; en el término previsto en el cronograma para presentación de observaciones al documento de términos y condiciones; es decir, hasta el día 10 de abril de 2025, término que transcurrió en silencio; sin embargo de forma extemporánea se recibió en el correo electrónico de la entidad, documento denominado: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INA-007- 2025 – GRUPO 1 Y GRUPO 2; que tras su evaluación y análisis hizo necesario ajustar el documento de condiciones adicionales F-PR-027 y el Documento de términos y condiciones definitivo.

13. Que mediante adenda 02 de fecha 29 de abril de 2025 y tras publicar acta de saneamiento al proceso de la misma fecha, con el fin de retrotraer el termino hasta la oportunidad para expedición de adendas, se fijo el plazo para la presentación de ofertas hasta el día 2 de mayo de 2025; a las once (11:00 a.m.) de la mañana, fecha y hora en la que se procedió a la desencriptación de las ofertas en la plataforma SECOP II encontrándose: CATORCE (14) ofertas, tal y como puede ser constatado en dicha plataforma, así: OFERENTE 1. CONSORCIO VITALIS. OFERENTE 2. CONSORCIO YVY, OFERENTE 3. CONSORCIO OBRAS INFANCIA DT. OFERENTE 4. CONSORCIO BIENESTAR 25. OFERENTE 5. CONSORCIO ING LM. OFERENTE 6. CONSORCIO CONSTRUCCION ICBF 1 . OFERENTE 7. CONSORCIO INTER25 GRUPO 1. OFERENTE 8. CONSORCIO SAN BENITO. OFERENTE 9. SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS. OFERENTE 10. CONSORCIO INTER KASAF 2025. OFERENTE 11. UT PRIMERA INFANCIA. OFERENTE 12. CONSORCIO G2 ICBF 2025. OFERENTE 13. CONSORCIO SANTANDER 2025. OFERENTE 14. CONSORCIO DWA.

14. Que a través de la plataforma SECOP II, el día 8 de mayo de 2025, se publicó el Informe Preliminar por parte del Comité Evaluador, otorgando un plazo de tres días hábiles para la presentación de observaciones, subsanaciones o aclaraciones a dicho informe; al cabo del cual, los oferentes procedieron a presentar lo considerado para la subsanación de ofertas.

15. Que, en aplicación del cronograma establecido en el presente proceso de selección, se publicó a través de la plataforma SECOP II, el día 16 de mayo de 2025, el informe de Evaluación y respuesta a observaciones al informe preliminar; así como a las observaciones que de forma extemporánea fueron presentadas; con el siguiente resultado: En relación con los requisitos habilitantes:

Oferente		REQUISITOS HABILITANTES				RESULTADO
		Jurídico	Financieros y de organización	Capacidad Técnica		
				Capacidad Residual	Experiencia	
1	**CONSORCIO VITALIS**	INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO 4 Y 11				
2	**CONSORCIO YVY ICBF**	INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO 31				
3	**CONSORCIO OBRAS INFANCIA DT**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	**CONSORCIO BIENESTAR 25**	INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO 31				
5	**CONSORCIO ING LM**	INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO 31				
6	**CONSORCIO CONSTRUCCIÓN ICBF GRUPO 1**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	**CONSORCIO INTER25**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	**CONSORCIO SAN BENITO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	**SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE G2 NO CUMPLE G1	HABILITADO G1 NO HABILITADO G2

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

Oferente		REQUISITOS HABILITANTES				RESULTADO
		Jurídico	Financieros y de organización	Capacidad Técnica		
				Capacidad Residual	Experiencia	
10	CONSORCIO INTER KASAF 2025	INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO 4				
11	UNIÓN TEMPORAL PRIMERA INFANCIA	PENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO G2 ICBF 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO SANTANDER 2025	INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO 4				
14	CONSORCIO DWA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE G2 NO CUMPLE G1	HABILITADO G1 NO HABILITADO G2

En relación con la ponderación:

Oferente		Experiencia específica adicional del oferente (máximo 28 puntos)	Experiencia en Obras de infraestructura para la primera infancia (20,5 Puntos)	Contratos de obra con experiencia en la ejecución de contratos con más de 2 frentes de obra (3 puntos)	Factor de calidad (2 puntos)	Apoyo a la industria Nacional	Emprendimiento y empresas de mujeres	Mipyme	Vinculación de Personas con Discapacidad	TOTAL
9	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	18	20,5	3	2	10	0,25	0,25	1	90
11	UNIÓN TEMPORAL PRIMERA INFANCIA	28	20,5	3	2	10	0,25	0,25	0	99
14	CONSORCIO DWA	28	20,5	0	2	10	0	0,25	1	98,75

Oferente		Experiencia especifica adicional del oferente (40 Puntos)	Experiencia especifica adicional del oferente (18,5 Puntos)	Puntaje Adicional por Experiencia en la Zona	Equipo de trabajo ofertado (personal clave evaluable)	Apoyo a la industria Nacional	Emprendimiento y empresas de mujeres	Mipyme	Vinculación de Personas con Discapacidad	TOTAL
12	CONSORCIO G2 ICBF 2025	28	20,5	3	2	10	0,25	0,25	1	100

17. Que el día 19 de mayo de 2025, y dando respuesta a las observaciones extemporáneas interpuestas por los oferentes, y verificada la oferta económica presentada, se publicó Informe Final y de Recomendación por parte del Comité Evaluador; informe que tuvo que modificarse mediante ALCANCE AL INFORME FINAL Y DE RECOMENDACION Con el siguiente resultado:

GRUPO 1:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

	1Oferente	Orden Elegibilidad
1	UNIÓN TEMPORAL PRIMERA INFANCIA	1

GRUPO 2:

	Oferente	Orden Elegibilidad
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	2
2	CONSORCIO G2 ICBF 2025	1

18. Que de conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de **INVITACIÓN ABIERTA INA-007-2025 grupo 1**, cuyo objeto consiste en contratar el: **"CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1.".** recomienda a la Ordenadora del Gasto de ENTerritorio S.A., o su delegado, aceptar la oferta presentada por el Oferente No. **11 UNIÓN TEMPORAL PRIMERA INFANCIA** representada por Francisco Augusto Saumeth Sudea, identificado con cedula No. C.C. 72.003.277 de Barranquilla - Atlántico; por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.701.910.333,00)** valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un plazo de ejecución del contrato será de siete punto cinco (7.5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo 224014. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

Y de conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del proceso de **INVITACIÓN ABIERTA INA-007-2025 grupo 2**, cuyo objeto consiste en contratar el: **"CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 2".** recomienda al Ordenador del Gasto de ENTerritorio, o su delegado, aceptar la oferta presentada por el Oferente No. **12 CONSORCIO G2 ICBF 2025** representada por José Alejandro Silva Pérez identificado con cedula No. C.C. 1.101.074.124 de Villanueva - Casanare; por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($3.964.523.205,00)** valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Con un plazo de ejecución del contrato será de siete punto cinco (7.5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo 224014. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

En consecuencia, el Subgerente de Operaciones (E) de ENTerritorio S.A.

PROCEDE A:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por:

LOTE 1

Oferente No. **11 UNIÓN TEMPORAL PRIMERA INFANCIA** representada por Francisco Augusto Saumeth Sudea identificado con cedula No. C.C. 72.003.277 de Barranquilla - Atlántico; por la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.701.910.333,00)** valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la oferta económica presentada y aprobada por el comité evaluador, para ejecutar el contrato de obra, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 1.**

LOTE 2

El Oferente No. **12 CONSORCIO G2 ICBF 2025** representada por José Alejandro Silva Pérez identificado con cedula No. C.C. 1.101.074.124 de Villanueva - Casanare; por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($3.964.523.205,00)** valor ofertado, incluido el IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con la oferta económica presentada y aprobada por el comité evaluador; para ejecutar el contrato de obra cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ETAPA 1 Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SEGÚN LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS SEDES A INTERVENIR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INCLUIDAS EN EL GRUPO 2".**

SEGUNDO: Indicar que el contrato se encuentra amparado presupuestalmente según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio S.A. y que se relaciona a continuación:

	No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP	concepto	fuente
Grupo 1	CDP2025-004134	21/03/2025	$67.740.723,39	HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

			$4.662.689.489,35	EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA VIGENCIA ACTUAL	454 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F

	No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP	concepto	fuente
Grupo 2	CDP2025-004135	21/03/2025	$55.190.530,87	HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	454 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F
			$3.990.241.311,36	EJECUCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA VIGENCIA ACTUAL	

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato para el **GRUPO 1 Y GRUPO 2**, será de **siete punto cinco (7.5) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONDICIÓN RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo 224014. En caso de que el plazo de ejecución del Contrato no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del mismo, situación que no generará obligaciones ni pago a favor del CONTRATISTA.

CUARTO: Informar que el presente documento será publicado en la plataforma del SECOP II y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

MONICA DUARTE ORTIZ
Subgerente de Operaciones de ENTerritorio S.A.

Proyectó: Isabel Galeano Alvarado – Abogada – Grupo de Procesos de Selección. ENTerritorio S.A
Vo. Bo.: Marcela Zuluaga Vélez - Abogada Subgerencia de Operaciones.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 37001
CMD-SG-00012

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec
ISO 37001
CMD-SG-00012